



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 05 OCT 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 4 9

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 61 año 2017, presentada por el Sr. JAIME BOBSIEN PEREDEO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Villa Aconcagua MZ. A9, LT 11, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 3ra. cuota del año 2011 hasta la 2da. cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0339900114.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 61 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y el Sr. **JAIME BOBSIEN PEREDEO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 2, domiciliado [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0339900114, correspondiente a la 3ra. cuota del año 2011 hasta la 2da. cuota del año 2017.-.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIA ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)